

**HOSPITAL LUCUS AUGUSTI. SERVICIO
DE ANÁLISIS CLÍNICOS.**

C/ Dr. Ulises Romero, 1
27003 LUGO

Atn.: Dña. Nuria Garnacho Gayarre

Referencia: C.A. 2/13 acuerdo nº 81

Fecha: 18/01/2013

ASUNTO: ACUERDO COMISIÓN DE ACREDITACIÓN
RE-EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE **LE/1508**

Muy Señores nuestros,

En la fecha que se cita la Comisión de Acreditación procedió al estudio del Informe de Auditoría nº **19658**, de la documentación de respuesta aportada por ustedes y del resto del expediente.

A la vista de la información presentada, la Comisión acordó **mantener** la acreditación nº **699/LE1508**.

El alcance de acreditación se **modifica** en los términos que recoge el Anexo Técnico Rev. 6⁽¹⁾

Asimismo, les comunicamos que teniendo en cuenta el resultado de esta evaluación y los plazos establecidos en el procedimiento de acreditación, la Comisión de Acreditación acuerda realizar la próxima visita de seguimiento en el mes de **mayo** de **2014**.

Para cualquier aclaración sobre esta decisión pueden ponerse en contacto con: César Corral

Atentamente,



Beatriz Rivera Romero
Comisión de Acreditación

NOTA: Les recordamos que esta acreditación les autoriza para utilizar la marca ENAC en las condiciones establecidas en el CEA-ENAC-01. Destacamos la importancia de este uso, ya que sólo se pueden reconocer como cubiertos por la acreditación los informes o certificados que incluyen la marca ENAC o referencia a la condición de acreditado de la entidad que lo emite.

(1) Próximamente recibirán el Anexo Técnico modificado